



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> INV25-0040
<b>Título del expediente:</b> “Nuevas boyas laterales de babor para el puerto de La Savina”
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 31.150,00 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 37.691,50 €
<b>Tipo de procedimiento:</b> ABIERTO - SÚPER SIMPLIFICADO
<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTRO
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 37.500,82 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 45.375,99 €
<b>Valor estimado del contrato sin IVA:</b> 37.500,82 €
<b>Plazo de ejecución:</b> 84 DÍAS
<b>Prórrogas:</b> NO PROCEDE

### Antecedentes

1. En fecha 24 de julio de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del suministro de “Nuevas boyas laterales de babor para el puerto de La Savina” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto súper simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de treinta y siete mil quinientos euros con ochenta y dos céntimos (37.500,82 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cien (100) días a partir de la fecha indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 28 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. En fecha 18 de agosto de 2025, el departamento de contratación procedió a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
MEDITERRANEO SEÑALES MARITIMAS, S.L.	SI	NO	SI	NO
PROATON MARINE S.L.	SI	SI	SI	NO
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	SI	NO	SI	NO



## Autoritat Portuària de Balears

Revisada la documentació administrativa y calificándose de correcta, se procedió a la apertura del sobre C que contiene las ofertas evaluables de forma automática y que son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MEDITERRANEO SEÑALES MARITIMAS, S.L.	31.150,00 €	84 días
PROATON MARINE S.L.	35.478,00 €	90 días
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	37.000,00 €	75 días

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad por lo que desde el departamento de contratación se procedió a valorar las ofertas y clasificarlas por orden decreciente:

Nº empresas licitadoras:		3
Empresa	<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50%):</b> <b>3. Plazo de ejecución (50%):</b> <b>4. Puntuación:</b>	<b>1. MEDITERRANEO SEÑALES MARITIMAS, S.L.</b> <b>2. 31.150,00 € (50 Puntos)</b> <b>3. 84 días (32 Puntos)</b> <b>4. 82 Puntos</b>
Empresa	<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50%):</b> <b>3. Plazo de entrega (50%):</b> <b>4. Puntuación:</b>	<b>1. SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.</b> <b>2. 37.000,00 € (3,74 Puntos)</b> <b>3. 75 días (50 Puntos)</b> <b>4. 53,74 Puntos</b>
Empresa	<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (50%):</b> <b>3. Plazo de entrega (50%):</b> <b>4. Puntuación:</b>	<b>1. PROATON MARINE S.L.</b> <b>2. 35.478,00 € (15,28 Puntos)</b> <b>3. 90 días (20 Puntos)</b> <b>4. 35,28 Puntos</b>

En consecuencia, desde el departamento de contratación se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro de “Nuevas boyas laterales de babor para el puerto de La Savina” a la empresa MEDITERRANEO SEÑALES MARITIMAS, S.L. por la cantidad de treinta y un mil ciento cincuenta euros (31.150,00 €), IVA excluido, por los precios unitarios ofertados que son los siguientes:



Código	Descripción	Uds.	Precio unitario €	Subtotal €
<b>PBM18-2 niveles</b>	Boya fabricada en polietileno rotomoldeado, modelo <b>PBM18-2N</b> de 1,8m de diámetro de flotador y 2,6m de altura focal. Flotador relleno de espuma expandida de poliuretano de célula cerrada. Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte para fijación de baliza autónoma.</li><li>• Reflector de radar</li><li>• Marca de tope: marca BABOR</li></ul> Color: <b>ROJA</b>	3	5.780,00	17.340,00
<b>Boyarines NBM40 ESF</b>	Boyarines (2 por boya) para dejar la cadena suspendida en las 3 boyas amarillas existentes y las 3 nuevas boyas rojas de esta propuesta.	12	60,00	720,00
<b>Reflector de radar</b>	Reflector de radar tubular para boyas PBM15. Incluye fijaciones a medida para ser instalado en boya.	4	150,00	600,00
<b>TRABAJOS</b>	Gestión de trabajos y de la logística necesaria, supervisada por técnicos de MSM. Trabajos de fondeo de las 3 PBM18 rojas, aprovechando los trenes de fondeo existentes. Se aprovechará para instalar los dos boyarines NBM40ESF en las boyas. Trabajos de instalación de reflector de radar y boyarines en 4 boyas amarillas. Retirada a pie de muelle de las 3 boyas rojas existentes con transporte de 2 de ellas a Palma y 1 a Ibiza.	1	12.490,00	12.490,00
Portes de MSM a FORMENTERA (PUERTO LA SAVINA)				incluidos
<b>Subtotal Oferta, Euros</b>				<b>31.150,00</b>

por un plazo de entrega de ochenta y cuatro (84) días, mejorando en dieciséis (16) días el plazo solicitado en los pliegos, y un plazo de garantía de tres (3) años.

### Fundamentos jurídicos

1. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

4. Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears, de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 67 de fecha 19 de marzo de 2025.

### **RESUELVO:**

1.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor relación calidad-precio, a la empresa MEDITERRANEO SEÑALES MARITIMAS, S.L. con CIF nº B97686158 el contrato de suministro de “Nuevas boyas laterales de babor para el puerto de La Savina” (Ref.: INV25-0040), por la cantidad de treinta y un mil ciento cincuenta euros (31.150,00 €), IVA excluido por un plazo de entrega de ochenta y cuatro (84) días, mejorando en dieciséis (16) días el plazo solicitado en los pliegos, y un plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.

2.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son los previstos en esta resolución, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4.- La empresa adjudicataria deberá disponer durante la fase de ejecución del siguiente seguro: Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 500.000,00 €. Dicho documento lo deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Balears en cualquier momento que así se le requiera.

5.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el Cuadro de Características de los Pliegos de Condiciones. Dichos documentos los deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Balears en cualquier momento que así se le requiera.

Mediante la firma de aceptación por el contratista, de esta resolución de adjudicación, se produce la formalización del contrato, tal como establece el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



## Autoritat Portuària de Balears

Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente\*

### EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente

Acepta y formaliza este escrito como contrato en base al Art.159.6.g) de la LCSP

\*La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación.